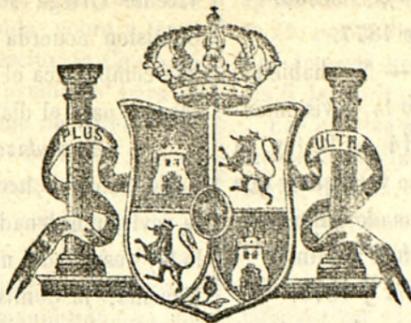


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

| | Pesetas. |
|---------------------|----------|
| Por un año..... | 17,50 |
| Por seis meses..... | 9,10 |
| Por tres id..... | 4,90 |



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

| | Pesetas. |
|---------------------|----------|
| Por un año..... | 20 |
| Por seis meses..... | 10,68 |
| Por tres id..... | 6 |

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta núm. 245.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) llegó ayer, á las ocho de la mañana, al Real Sitio de San Lorenzo, y á las once y cuarenta y cinco de la misma al de San Ildefonso, sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban tambien en este último Real Sitio la Serma. Sra. Princesa de Asturias y las Sermas. Sras. Infantas Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

SECCION DE FOMENTO.

Ferro-carriles.

El Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas, Comercio y Minas en orden de 27 de Agosto último me dice lo siguiente:

«Vista la instancia de D. Dionisio de Goiri y Var, vecino de esta Corte, esta Direccion general ha acordado autorizarle para que en el término de un año pueda practicar los estudios de un ferro-carril que partiendo de esta Capital, tocando en la Granja y Segovia bifurque en la estacion de Sepúlveda, partiendo un ramal por Peñafiel en direccion á Palencia, que empalme en la estacion definitiva ya construida de los ferro-carriles del Noroeste de España, y el otro continuará por Aranda y Burgos á empalmar en Quintanilla de las Torres, estacion que fue de la linea de Alar á Santander; pero entendiéndose que por esta autorizacion no se le concede derecho alguno á la concesion de

esta linea ni á indemnizacion de ningun género, y que el peticionario tiene que sujetarse respecto á indemnizacion de los perjuicios que puedan causarse en las propiedades á lo dispuesto en el art. 57 de la ley de Obras públicas de 13 de Abril de 1877.»

Lo que he dispuesto se publique por medio del Boletin oficial de la provincia para conocimiento de los pueblos interesados y el exacto cumplimiento del art. 57 de la ley de Obras públicas, inserta en el del 16 de Junio de 1877.

Burgos 1.º de Setiembre de 1879.

EL GOBERNADOR,
FEDERICO TERRER Y GALVEZ.

COMISION PROVINCIAL DE BURGOS.

Extracto de la sesion extraordinaria de quintas celebrada el dia 21 de Marzo de 1879.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. San Millan y asistencia de los Sres. Bustillo, Aparicio, Beltran y Gallo, dióse lectura del acta de la anterior y quedó aprobada.

Roa.—En vista de un oficio que dirige la Comision provincial de Madrid, participando que el mozo Crispulo Cilleruelo Elvira, núm. 4 del actual reemplazo, ha ingresado en la caja de aquella provincia, se acordó que se dé de baja como excedente de cupo á Francisco Sanz Emaldibarra, núm. 15 del mismo reemplazo.

Reemplazo de 1879.

Cardenuela Riopico.—Habiéndose manifestado que el mozo Julian Ruiz Saiz, núm. 4, se halla sirviendo como voluntario en el Regimiento infanteria de Saboya, la Comision acuerda que se reclame el oportuno certificado de existencia.

Riocerezo.—Alejandro Delgado Santa Maria, núm. 1, expuso ser hijo de

padre sexagenario y pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado, reclamando contra esta decision el interesado: este manifiesta en este acto que no le asiste la excepcion alegada y que por lo tanto renuncia á justificarla: la Comision en su vista acuerda declararle soldado confirmando el fallo de la corporacion municipal.

Reemplazo de 1878.

No habiendo hecho el Ayuntamiento la revision ordenada por el art. 114 de la ley, la Comision acuerda que lo verifique para el dia 4 de Abril próximo.

Reemplazo de 1877.

Cecilio Gonzalez Ramirez, núm. 2, expuso tener un hermano en el Ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado: en este acto manifiesta que su hermano se halla ya en la reserva: la Comision en su vista acuerda declararle soldado confirmando el fallo de la corporacion municipal y que se dé de baja á Juan Saiz Gonzalez, núm. 5.

Villasur de Herreros.—Habiéndose acreditado por medio de la oportuna partida de bautismo que el mozo Guillermo Puente Cañas, núm. 6 del actual reemplazo, no tiene mas edad que la de 18 años, la Comision acuerda declararle excluido del alistamiento.

Reemplazo de 1878.

Habiendo sido declarado soldado por el Ayuntamiento el mozo Donato Hernando Izquierdo, núm. 2, la Comision acuerda que ingrese en el Ejército activo y que se dé de baja á Pedro Pablo Alvarez, núm. 7 del reemplazo de 1877.

Asimismo la Comision acuerda que ingrese en el Ejército activo el mozo Dámaso Hernando Izquierdo, núm. 8, y que se dé de baja á Juan Pablo Alvarez, núm. 2 del reemplazo de 1877.

Reemplazo de 1877.

No habiendo hecho el Ayuntamiento la revision ordenada por el art. 114

de la ley, la Comision acuerda que lo verifique y que comparezca el comisionado é interesados para el dia 4 de Abril próximo.

Reemplazo de 1878.

Santovenia.—Habiendo sido declarado soldado por el Ayuntamiento el mozo Victor Colina Sedano, núm. 1, que redimió su suerte á metálico en dicho año de 1878, la Comision acuerda declarar nulo aquel fallo por no estar comprendido dicho mozo en la revision ordenada por el art. 114 de la ley.

Igual acuerdo se adoptó respecto del mozo Cayetano Garcia Nieto, núm. 4, que ha sido declarado soldado por el Ayuntamiento sin estar sujeto á revision, y que dicha corporacion continúe los procedimientos del expediente de prófugo por no haberse presentado.

La Molina de Ubierna.—Ramon Martinez Moradillo, núm. 4: la Comision le declara exento como hijo de padre impedido y pebre.

No habiéndose presentado en el dia de hoy el mozo Casimiro Moradillo y Moradillo, núm. 5, que ha sido declarado exceptuado por el Ayuntamiento como sordo-mudo, la Comision acuerda que comparezca ante esta Superioridad para el dia 4 de Abril próximo.

Reemplazo de 1878.

Saturnino Gonzalez Crespo, núm. 2, expuso tener un hermano en el Ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado: en este acto confiesan los interesados en contra que el mozo no tiene mas hermanos: la Comision en su virtud acuerda declararle pendiente para el dia 14 de Mayo próximo de acreditar el concepto en que sirve su citado hermano en el Ejército, y que se dé de baja á Manuel Gutierrez Diez, núm. 2, por el cupo de Villanueva Riubierna.

Habiendo sido declarado soldado por el Ayuntamiento sin reclamacion el

mozo Claudio Moradillo Martinez, número 5, la Comision acuerda que ingrese en el ejército activo y que se dé de baja á Nicolás Perez Gonzalez, número 7.

Reemplazo de 1879.

Villarmentero.—José Perez Garcia, núm. 1: la Comision le declara exento como hijo único de padre sexagenario y pobre.

Cipriano Garcia Martinez, núm. 2: la Comision le declara exento como hijo de padre sexagenario y pobre.

Reemplazo de 1878.

No habiendo hecho el Ayuntamiento la revision ordenada por el art. 114 de la ley, la Comision acuerda que lo verifique y que comparezca el comisionado é interesados para el dia 4 de Abril próximo.

Arroyal.—No habiéndose presentado en el dia de hoy el mozo Donato Velasco y Velasco, núm. 1 del actual reemplazo, la Comision acuerda que comparezca el padre para el dia 4 de Abril próximo con el certificado en que se acredite que el mozo está sirviendo en el ejército.

No habiéndose presentado en el dia de hoy el mozo Eugenio Velasco y Velasco, núm. 3, la Comision acuerda comparezca para el dia 4 de Abril próximo.

Antonio Perez Velasco, núm. 1, expuso ser hijo de viuda pobre: el Ayuntamiento le declaró exento: la Comision acuerda declararle pendiente para el dia 4 de Abril próximo de justificar todos los extremos de la excepcion alegada.

No habiéndose presentado en el dia de hoy el mozo Ramon Velasco Pardo, núm. 2, que expuso la excepcion de hijo de viuda pobre: la Comision acuerda que comparezca ante esta Superioridad para el dia 4 de Abril próximo.

Reemplazo de 1877.

Asimismo la Comision acuerda que en el dia 4 de Abril próximo comparezcan los mozos Vicente Saiz, núm. 2, y Matias Villanueva Velasco, núm. 3, con objeto de ser filiados como reclutas disponibles.

Reemplazo de 1879.

Abellanosa del Páramo.—Florencio Arnaiz Merino, núm. 2, expuso ser nieto de abuela pobre: en este acto confiesa el mozo que tiene padres: la Comision en su virtud acuerda declararle soldado, confirmando el fallo de la corporacion municipal.

La Nuez de Abajo.—Andrés Peña Gomez, núm. 2, expuso ser hijo de viuda pobre y tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comision acuerda declararle pendiente para el dia 4 de Abril

próximo de justificar el fallecimiento de su hermano Saturnino Peña y la existencia del que sirve en el ejército por medio del oportuno certificado.

Reemplazo de 1877.

Pedrosa Riourbel.—No habiendo hecho el Ayuntamiento la revision ordenada por el art. 114 de la ley, la Comision acuerda que lo verifique y que comparezca el comisionado é interesados para el dia 4 de Abril próximo.

Reemplazos de 1877 y 1878.

Sotragero.—Igual acuerdo se adoptó respecto de los mozos declarados exentos en cuyas excepciones no han sido revisadas por el Ayuntamiento segun dispone el citado art. 114 de la ley de reemplazos.

Reemplazo de 1879.

Villalvilla junto á Burgos.—Pedro de Mata Herrero, núm. 1: la Comision le declara exento como hijo de padre sexagenario y pobre.

Reemplazo de 1877.

No habiendo hecho el Ayuntamiento la revision ordenada por el art. 114 de la ley, la Comision acuerda que lo verifique para el dia 4 de Abril próximo.

Reemplazo de 1879.

Santa Maria Tajadura.—Domingo Martinez Gutierrez, núm. 1, expuso tener un hermano en el ejército: en este acto confiesa el mozo que su citado hermano se halla sirviendo en la reserva: la Comision en su virtud acuerda declararle soldado revocando el fallo de la corporacion municipal.

Tomás Santos Fernandez, núm. 2, expuso ser hijo de padre impedido y pobre; reconoció en el dia de hoy el padre del mozo, ha resultado apto para poder dedicarse al trabajo: la Comision en su virtud acuerda declararle soldado como recluta disponible.

Pablo Martinez Alonso, núm. 3, expuso ser hijo de padre sexagenario y pobre: el Ayuntamiento nada resolvió: la Comision en su vista acuerda que lo verifique y que comparezca el comisionado é interesados con todas las justificaciones para el dia 4 de Abril próximo.

Reemplazo de 1878.

Quintanilla Pedro Abarca.—Habiendo sido declarado soldado por el Ayuntamiento sin reclamacion el mozo Vicente Alonso Gonzalez, núm. 1, la Comision acuerda que ingrese en el Ejército activo y que se dé de baja á Leonardo Diaz, núm. 3.

Reemplazo de 1877.

Los Tremellos.—No habiéndose presentado en este dia los mozos pertenecientes á dicho reemplazo de 1877, con objeto de ser tallados y reconocidos, la Comision acuerda que comparezcan para el dia 4 de Abril próximo.

Ros.—No habiendo hecho el Ayuntamiento la revision ordenada por el art. 114 de la ley respecto del mozo Vicente Ortega Martinez, núm. 2, la Comision acuerda que lo verifique y que comparezca el Comisionado é interesados para el dia 4 de Abril próximo.

Reemplazo de 1878.

No habiendo hecho el Ayuntamiento la revision ordenada por el art. 114 de la ley respecto del mozo Dolmacio Torre Mansilla, la Comision acuerda que lo verifique y que comparezca el Comisionado é interesados para el dia 4 de Abril próximo.

Susinos.—No habiendo hecho el Ayuntamiento la revision ordenada por el citado art. 114 de la ley, la Comision acuerda que lo verifique, asi como respecto del mozo Silverio Gomez Collazo, perteneciente al reemplazo de 1877, y que comparezca el Comisionado é interesados para el dia 4 de Abril próximo.

Reemplazo de 1879.

Villaverde Peñorada.—Pablo Güemes Alonso, núm. 1, expuso ser hijo de padre impedido y pobre: la Comision acuerda declararle pendiente para el dia 4 de Abril próximo de justificar la pobreza de su padre por medio de la oportuna tasacion pericial.

No habiéndose presentado en este dia el mozo Pedro Alonso Garcia, número 2, que ha sido declarado exento por el Ayuntamiento sin reclamacion, la Comision acuerda que comparezca el dia 4 de Abril próximo con objeto de ser filiado para la reserva segun dispone el art. 92 de la ley de reemplazos.

Poza.—Valentin Quintanilla Perez, núm. 2, expuso ser hijo de viuda pobre: en este acto no se presenta ninguna justificacion, y la Comision en su vista acuerda declararle pendiente para el dia 5 de Abril próximo de acreditar todos los extremos de la excepcion propuesta.

Ricardo Ramon Diaz, núm. 5, expuso mantener á un hermano huérfano: la Comision en vista de no presentar en este acto ninguna justificacion, acuerda declararle pendiente para el dia 5 de Abril próximo de acreditar todos los extremos de la excepcion alegada.

Domingo Fuente Gonzalez, núm. 10, expuso tener un hermano en el ejército: en este acto se presenta un certificado en que se acredita que su citado hermano se halla sirviendo en el Batallon reserva de Burgos: la Comision en su vista acuerda declararle soldado.

No habiéndose presentado en este dia el mozo Felix Espiga Campillo, por hallarse enfermo, la Comision acuerda

que comparezca para el dia 5 de Abril próximo ó en otro caso remita el Alcalde certificacion facultativa del estado en que se encuentre.

No habiéndose presentado asimismo el mozo Pedro Esteban Martinez Gonzalez, núm. 22, que ha sido declarado exento por el Ayuntamiento sin reclamacion como hijo de padre sexagenario y pobre: la Comision acuerda que comparezca para el dia 5 de Abril próximo con objeto de ser filiado en la reserva segun dispone el art. 92 de la ley de reemplazos.

Reemplazo de 1878.

Severiano Perez Lete, núm. 4, expuso tener un hermano huérfano: el interesado confiesa en este acto que tiene un hermano en la reserva: la Comision en su virtud acuerda declararle soldado, y que se dé de baja á Vicente Simon Calvo Santurde, número 16 del reemplazo de 1877.

Juan Alonso Ibañez, núm. 9, expuso tener un hermano huérfano: la Comision acuerda declararle pendiente para el dia 5 de Abril próximo de justificar los auxilios que le presta á dicho huérfano, concretando fechas y cantidades y que se dé de baja á Benito Alonso Fernandez, núm. 2 del reemplazo de 1877.

Meliton Ruiz Garcia, núm. 14, expuso tener un hermano en el ejército: el mismo interesado confiesa que tiene otro hermano mayor de 17 años, soltero, no impedido para el trabajo: la Comision en su virtud acuerda declararle soldado, y que se dé de baja á Aniceto Padrones Güemes, núm. 26.

Habiendo sido declarados inútiles en el ejército los mozos Bernardino Alonso Nubla, núm. 19, Galo Garcia Lopez, núm. 25, del reemplazo de 1878, y Severiano Tamayo Calvo, núm. 7 del de 1877, la Comision acuerda declarar nula la revision hecha por el Ayuntamiento respecto de dichos mozos y excluidos del alistamiento.

Reemplazos de 1877 y 1878.

Castil de Lences.—No habiendo hecho el Ayuntamiento la revision ordenada por el art. 114 de la ley, la Comision acuerda que lo verifique para el dia 5 de Abril próximo.

Reemplazo de 1879.

Burgos.—Federico Bernal Saiz, número 1, expuso tener dos hermanos en el ejército: la Comision acuerda declararle pendiente para el dia 5 de Abril próximo de acreditar por medio del oportuno certificado la existencia de los dos hermanos que tiene en el ejército.

Habiéndose manifestado que el mozo Federico Santillana Sierra, núm. 5, se halla preso en la cárcel de esta Ciudad, la Comision acuerda que se recla-

me el oportuno testimonio del estado de tramitación en que se encuentre su causa.

Julian Herce Gonzalo, núm. 6, expuso tener un hermano en el ejército: la Comisión acuerda declararle pendiente para el día 5 de Abril próximo de justificar el concepto en que sirve su citado hermano en el ejército, con relación al día de la entrega, por medio del oportuno certificado.

Habiéndose manifestado que el mozo Venancio Peña Gomez, núm. 8, se halla en la cárcel de esta Ciudad, la Comisión acuerda que se reclame el oportuno testimonio del estado en que se encuentre su causa.

Felipe Trascasa Santos, núm. 12, expuso tener dos hermanos en el ejército: en este acto se acredita que los

dos hermanos se hallan en la reserva: la Comisión en su virtud acuerda declararles soldados.

Santos Arnaiz Perez, núm. 35, expuso ser hijo de viuda pobre y tener un hermano en el ejército: la Comisión acuerda declararle pendiente para el día 5 de Abril próximo de acreditar el concepto en que sirve su repetido hermano en el ejército con relación al día de la entrega.

Lino Prusien Ruiz, núm. 51, expuso ser hijo de viuda pobre, á quien mantiene: la Comisión, manifestándose que dicho mozo tiene un hermano en el ejército, acuerda declararle pendiente para el día 5 de Abril próximo de acreditar la existencia de dicho hermano por medio de la oportuna certificación.

Eleuterio Ruiz Castilla, núm. 55: la

Comisión le declara exento como hijo de viuda pobre.

No habiéndose presentado el mozo Julian Villanueva de la Morena, número 74, por hallarse enfermo, la Comisión acuerda que comparezca para el día 5 de Abril próximo.

La Comisión acordó admitir interinamente la sustitución de Genaro Alonso Leiva, recluta disponible de la reserva de Burgos, para cubrir la plaza de soldado de Paulino Rodriguez Güemes, quinto con el núm. 3 en el actual reemplazo por el cupo de Quintanarroz, por reunir dicho sustituto los requisitos que previene el art. 182 de la ley de reemplazos vigente.

Habiendo redimido su suerte á metálico los mozos Nazario Escudero Torres por el cupo de Burgos, Santiago

Angulo Miranda por el de Pinilla Trasmonte, Eusebio Garcia Rodriguez por el de los Tremellos, Bartolomé Dorao, Juan Piedra Bienes, Gregorio Gutierrez Martinez, Valentin Deminguez, Jacinto Zaparain Huerta por el de Búrgos, Julian Vivar Diez por el de Quintanilla Somuño, Ramon Moreno Alonso por el de Briviesca, Daniel Diez de la Lastra por el de Burgos, Francisco Anton Peña por el de Hornillos del Camino y Vicente Diaz Güemes por el de Rioseras, la Comisión acuerda que se expidan á favor de los mismos los oportunos certificados de libertad.

Con lo que se levantó la sesión siendo las ocho y media de la noche.

Burgos 21 de Marzo de 1879. = El Vicepresidente, Simon Perez San Millan. = El Secretario, Antonio Azpiroz.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

MES DE AGOSTO DE 1879.

Relacion de los compradores de bienes nacionales cuyos vencimientos de plazos tendrán lugar en los días 6, 7, 9 y 10 de Setiembre próximo.

| Nombre del comprador. | Vecindad. | Clase y nombre de las fincas. | Su procedencia. | Número del inventario. | Término municipal en que radican. | Núm. de los plazos y fecha de sus vencimientos. | Su importe. Plas. cs. | Libro y folio de la cuenta. |
|------------------------|-----------------------|-------------------------------|-----------------|------------------------|-----------------------------------|---|-----------------------|-----------------------------|
| Pedro Granado | Burgos | Tierras | Clero.. | 2947 | Rabé de las Calzadas... | 14 6 Set. | 818,88 | 4.º- 61 |
| El mismo | " | " | " | 2945 | " | " " | 785,75 | "- 62 |
| El mismo | " | Tierras y era.. | " | 2945 | " | " " | 381,25 | "- 63 |
| José Arroyo | " | Tierras | " | 3267 | Villalvilla de Burgos... | " " | 625,65 | "- 64 |
| Marcos Corrales | Briviesca | " | " | 6895 | Barrios de Bureba.... | 13 " | 178,25 | 6.º- 856 |
| Rafael Ortiz Solórzano | Cuzcurrita | " | " | 1076 | Cascajares de Bureba... | " " | 358,13 | "- 857 |
| El mismo | " | " | " | 1074 | " | " " | 1056 | "- 858 |
| El mismo | " | " | " | 1075 | " | " " | 1084,50 | "- 859 |
| Bruno Uzquiniano | Aguillo | " | " | 7398 | Aguillo | " " | 41 | "- 860 |
| Simon Uzquiniano | Doroño | " | " | 5813 | Doroño | " " | 306,50 | "- 861 |
| Matias Baroja | Argote | " | " | 7656 | Argote | 11 " | 225 | 7.º- 525 |
| Felipe Villanueva | Arroyal | " | " | 2051 | Arroyal | 10 " | 95,88 | 8.º- 150 |
| Jorge Garcia | Bañuelos de Bureba | Censo | " | 1055 | Bañuelos | " " | 735,95 | "- 403 |
| Juan Ontaño | Burgos | Tierras | " | 8507 | Carazo | 9 " | 107,60 | 9.º- 54 |
| Eugenio Güemes | Sotopalacios | " | " | 3162 | Sotopalacios | 14 7 | 688,15 | 4.º- 66 |
| Nemesio Diez | " | " | " | 3175 | " | " " | 202,50 | "- 67 |
| Felix Rodriguez | " | " | " | 3171 | " | " " | 1523,75 | "- 68 |
| Ildefonso Lopez | Paralacuesta | " | " | 5258 | Paralacuesta | 13 y 14 | 467,50 | "- 69 |
| Julian Cuevas | Villarcayo | " | " | 5258 | Badillo | " " | 51,50 | "- 70 |
| El mismo | " | Tierras y pajar. | " | 5246 | Villamagrin | " " | 101,25 | "- 71 |
| Victor Revilla | Madrid | Tierras | " | 1985 | Villamayor de los Montes. | " " | 785 | "- 72 |
| El mismo | " | " | " | 1985 | " | " " | 804 | "- 73 |
| El mismo | " | Tierras y huertas | " | 1985 | " | " " | 751,50 | "- 74 |
| El mismo | " | Tierras | " | 1985 | " | " " | 690 | "- 75 |
| Pedro Dubanto | Torre | " | " | 5275 | Torre | 13 " | 175 | 6.º- 865 |
| Julian Gonzalez | Burgos | " | " | 7859 | Villalivado | 4 al 13 9 | 7794 | "- 864 |
| Gabriel Peña | Hornillos del Camino | " | " | 2580 | Hornillos | 15 " | 762,75 | "- 866 |
| Rafael Ortiz | Cuzcurrita | " | " | 1066 | Cascajares de Bureba... | " " | 2202 | "- 867 |
| Agapito Manzanedo | Cardenuela Riopico | " | " | 2550 | Cardenuela | " " | 215,75 | "- 868 |
| Lorenzo Palacios | Paules del Agua | " | " | 3717 | Paules | " " | 191,26 | "- 869 |
| Esteban Arce | La Molina de Bureba | " | " | 1028 | La Molina | " " | 200 | "- 870 |
| Genaro Merino | Herrera Valdecañas | " | " | 6226 | Villaquiran los Infantes. | " " | 520 | "- 871 |
| Manuel Arnaiz | Media | " | " | 5726 | Sopenano | 12 " | 263,75 | 7.º- 294 |
| El mismo | " | " | " | 8568 | Arrieta | " " | 225 | "- 295 |
| El mismo | " | " | " | 5749 | Angulo | " " | 82,50 | "- 296 |
| El mismo | " | " | " | 5787 | Villa | " " | 102,50 | "- 297 |
| El mismo | " | " | " | 5705 | Caniego | " " | 88,80 | "- 298 |
| El mismo | " | " | " | 5697 | " | " " | 25,50 | "- 299 |
| El mismo | " | " | " | 5701 | " | " " | 55,15 | "- 300 |
| El mismo | " | " | " | 5789 | Ovilla | " " | 175 | "- 301 |
| El mismo | " | " | " | 5697 | Caniego | " " | 126,25 | "- 302 |
| Aniceto Anton | Tamaron | " | Propios | 2575 | Tamaron | 4 " | 800,10 | 13- 4 |
| Juan Ortega | Burgos | " | Patrim. | 45 | Burgos | 8 10 | 475,50 | 3.º- 15 |
| Pedro Calleja | Hospital del Rey | Casa | " | 1451 | " | " " | 110 | "- 86 |
| Julian Hernandez | San Miguel de Pedroso | Tierras | Clero.. | 6454 | Belorado | 14 " | 1154,15 | 4.º- 76 |
| Manuel Saez | Barrios de Colina | " | " | 2095 | Barrios de Colina | 13 y 14 " | 11 | "- 77 |
| Dámaso Porras | Rioparaiso | " | " | 4404 | Rioparaiso | 14 " | 106,25 | "- 78 |
| Domingo Ezquerro | Tosantos | " | " | 556 | Tosantos | " " | 151,25 | "- 80 |
| Angel Aparicio | Burgos | " | " | 287 | Cerezo Riotiron | " " | 624,50 | "- 81 |
| Simon Garcia | Belorado | " | " | 7578 | Belorado | " " | 955,10 | "- 84 |
| Lorenzo Castrogeriz | San Miguel de Pedroso | " | " | 544 | " | " " | 75,25 | "- 85 |
| Timoteo Garcia | Agés | " | " | 2152 | Santovenia | " " | 579,38 | "- 86 |
| Saturnino Garcia | Urbel del Castillo | " | " | 4720 | Nuez de Arriba | " " | 285 | "- 87 |
| Silvestre Lafuente | Nuez de Arriba | " | " | 7952 | " | " " | 106,25 | "- 88 |

Lo que se anuncia en este Boletín oficial en cumplimiento del Real decreto de de 20 Julio del año anterior y ley de 13 de Junio del próximo pasado, advirtiendo que con arreglo al mismo se prepararán y expedirán los apremios á los veinte días de este anuncio, ó sean diez del vencimiento; entendiéndose que los intereses de demora corren de cuenta del deudor desde el día siguiente del mismo vencimiento.

Burgos 29 de Agosto de 1879. = Luis Garrido.

ADMINISTRACION ECONOMICA

DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

En la Gaceta de Madrid núm. 241, correspondiente al viernes 29 del actual, se halla inserto un anuncio de la Direccion general de Rentas Estancadas que á la letra dice así.

«Direccion general de Rentas Estancadas.—No habiendo ofrecido resultado la subasta celebrada en esta Direccion general el 21 del corriente mes para contratar el suministro del papel de liar cigarrillos que pueda ser necesario en las fábricas de tabacos desde 1.º de Setiembre próximo á fin de Junio de 1881, por Real orden fecha 26 del actual se ha dispuesto que se proceda á intentar segunda vez la expresada subasta, con sujecion á los mismos tipos y pliego de condiciones inserto en la Gaceta de Madrid núm. 197, correspondiente al 16 de Julio último, con solo la modificacion de que el contrato empiece á contarse desde el dia siguiente al en que se comunicue al rematante la orden de adjudicacion del servicio, en lugar del 1.º de Setiembre que se señaló en la condicion 5.ª del citado pliego.—Lo que se anuncia al público para su conocimiento, en la inteligencia de que la subasta de que se trata tendrá lugar en esta Direccion general el dia 12 del inmediato Setiembre de una y media á dos de la tarde.—Madrid 28 de Agosto de 1879.—El Director general, José M. Rodriguez.»

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la subasta arriba citada.

Burgos 30 de Agosto de 1879.—El Jefe económico, Luis Garrido.

BATALLON RESERVA DE BURGOS, NÚM. 4.

Ordenado por Real orden de 13 del actual, comunicada por el Excmo. Sr. Director general del Arma, que existiendo 27 vacantes de Cabos primeros y 34 de segundos en el Regimiento Fijo de Ceuta, puedan optar á ocuparlas los de dichas clases en situacion de reserva, con las ventajas de que los Cabos segundos obtendrán el empleo de Cabo primero al año de incorporarse al mismo, si antes no les ha tocado por derecho de escala, dos años despues el empleo de Sargento segundo en las mismas condiciones, y á los tres de efectividad en este empleo obtendrán el de Sargento primero, todo sin perjuicio de cualquiera otra ventaja que pudiera corresponderles en con-

currencia con los demás del Arma de Infantería, los Cabos primeros y segundos de este Batallon que deseen pasar á dicho Regimiento me remitirán las instancias para dar cumplimiento á lo que se me ordena por el Excmo. Sr. Director general del Arma, dándoles de tiempo para su peticion hasta el dia 20 de Setiembre próximo.

Suplico á los Sres. Alcaldes de las demarcaciones de este Batallon de Reserva lo hagan saber á los Cabos primeros y segundos del mismo que residan en sus localidades y me remitan las instancias de los que lo soliciten.

Burgos 30 de Agosto de 1879.—El C. T. C. primer Jefe, Alvaro Sancho Miñano.

Anuncios particulares.

REMATE.

El dia 30 del próximo mes de Setiembre se rematarán en casa de D. Federico Arroyo, vecino de Lerma, los pastos del Parque para ovejas en dicha villa. 6—10

INDICE

de los decretos, órdenes y circulares del Gobierno y disposiciones de las Autoridades administrativas de la provincia insertas en los números del Boletín correspondientes al próximo mes anterior.

Número 117. Gobierno de la provincia. Circular sobre pago de suscripcion á la Gaceta agrícola.

Número extraordinario del dia 2 de Agosto. Diputacion provincial. Extracto de sus sesiones de los dias 5, 6 y 7 de Mayo último.

Núm. 118. Id. de los dias 8 y 9.

Núm. 119. Ministerio de la Gobernacion. Real orden é informe del Consejo de Estado en un recurso dealzada contra el acuerdo de la Diputacion de esta provincia sobre abono del importe de obras en un camino vecinal.

—Diputacion provincial. Extracto de su sesion del dia 10 de Mayo último.

—Administracion económica. Circular sobre el impuesto del 4 por 100 sobre la riqueza minera.

Núm. 120. Ministerio de la Gobernacion. Ley fijando la fuerza del Ejército para el año 1879-80.

—Gobierno militar. Circular publi-

cando la Real orden sobre aplicacion de los artículos 94 de la ley de reemplazos y 55 del reglamento á los individuos destinados á Ultramar.

—Diputacion provincial. Extracto de sus sesiones de los dias 12 y 13 de Mayo último.

Núm. 121. Gobierno de la provincia. Anuncio y pliego de condiciones para la subasta de un taller de carpintería y sillería en el presidio de Burgos.

—Diputacion provincial. Extracto de su sesion del dia 14 de Mayo último.

Número extraordinario del dia 9 de Agosto. Id. de los dias 15, 16, 17, 19 y 20 del mismo mes.

Núm. 122. Gobierno de la provincia. Circular prorogando la veda de la caza.

—Idem. Otra publicando la Real orden de 19 de Marzo último sobre el pago de los descubiertos de los municipios por el repartimiento provincial.

Núm. 123. Idem. Otra insertando la comunicacion de la Comandancia central de Ultramar sobre suministros.

Núm. 124. Diputacion provincial. Extracto de su sesion del dia 21 de Mayo último.

Núm. 125. Gobierno de la provincia. Circular dirigida á prevenir los efectos de la hidrofobia.

—Idem. Estado del precio medio de los artículos de consumo en esta provincia durante el mes de Julio último.

—Diputacion provincial. Extracto de su sesion del dia 24 de Mayo último.

Núm. 126. Gobierno de la provincia. Anuncio y pliego de condiciones para la segunda subasta de los portazgos de San Martín de Ubierna, Masa, Quintanilla Escalada, Villanueva las Ollas, Peñaspartas y Espinosa de los Monteros.

—Diputacion provincial. Extracto de su sesion del dia 27 de Mayo último.

Núm. 127. Ministerio de la Gobernacion. Real orden é informe del Consejo de Estado en el recurso de alzada del fallo de la Comision provincial de Logroño declarando soldado á un mozo que tenia un hermano en el ejército y mantenía á otros dos huérfanos.

—Gobierno de la provincia. Anuncio y pliego de condiciones para la segunda subasta de los portazgos de Melgar de Fernamental, Puente de Riaza, Vadocondes y Pedrosa del Páramo.

—Comision provincial. Tarifa de precios para el abono de suministros facilitados al Ejército y Guardia civil por los Ayuntamientos de esta provincia en el mes de Agosto último.

Núm. 128. Gobierno de la provincia. Circular insertando la de la Direccion general de Contribuciones sobre los amillaramientos.

—Idem. Anuncio y pliego de condiciones para la segunda subasta de los portazgos de Roa y Trespaderne.

—Administracion económica. Circular publicando la de la Direccion general de Rentas Estancadas sobre el escogido de los cigarrillos.

Núm. 129. Ministerio de la Gobernacion. Real decreto organizando el cuerpo de empleados de Establecimientos penales.

—Gobierno de la provincia. Circular insertando la comunicacion de la Comandancia central de Ultramar sobre el cobro de los abonarés.

—Diputacion provincial. Distribucion de fondos por obligaciones del presupuesto correspondientes al mes de Setiembre de 1879.

Número extraordinario del dia 25 de Agosto. Diputacion provincial. Extracto de sus sesiones de los dias 28 y 29 de Mayo y 2 de Junio últimos.

—Comision provincial. Id. de la celebrada con los Sres. Diputados de la Capital el dia 22 de Setiembre de 1877, de la ordinaria del dia 29, y de las extraordinarias de quintas de 24, 25, 27, 28 y 29 del mismo.

Núm. 130. Gobierno de la provincia. Circular sobre caza con motivo del alzamiento de la veda.

—Idem. Otra sobre la formacion de la estadística sanitaria.

—Diputacion provincial. Distribucion de fondos por obligaciones del presupuesto correspondientes al mes de Setiembre de 1879, ejercicio ampliado.

Núm. 131. Gobierno de la provincia. Circular insertando el acuerdo de la Comision provincial recomendando á los Ayuntamientos el Prontuario filoserico del Ilmo. Sr. D. Mariano de la Paz Graells.

—Idem. Otra publicando el programa y reglamento de la Exposicion regional de ganaderia de Valladolid en el mes actual.

—Administracion económica. Circular sobre matrículas adicionales de la contribucion industrial.

Núm. 132. Gobierno de la provincia. Circular sobre remision de los planos de ensanche de las poblaciones.

—Audiencia de Burgos. Circular encargando á los Jueces municipales faciliten á los Alcaldes datos para la formacion de la estadística sanitaria.

Núm. 133. Comision provincial. Extracto de sus sesiones extraordinarias de quintas celebradas los dias 17 y 18 de Marzo último.

Núm. 134. Idem del dia 20.